ACTA DE EVALUACIÓN Nº 5 /2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2.013
"SERVICIO DE CONSULTORIA DE COMUNICACION"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...7...días del mes de ..mayo..... del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la *Resolución **MOPC Nº 2480/12** "Por la cual se deja sin efecto la Resolución Nº 1278 del 17 de julio de 2012 y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las contrataciones públicas" y a la Resolución **MOPC N° 420/13** "Por la cual se modifican parcialmente los artículos 2° de la Resolución MOPC N° 2480/12"*, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para la **"SERVICIO DE CONSULTORIA DE COMUNICACION"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 03/13. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2.013 **"Servicio de Consultoría de Comunicación"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 258383. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.013 y aprobado mediante la Ley N° 4848/2.013. -----

c) Publicación: ----------

• En el SICP 21/03/2013 – ID258383 ----------

d) Invitación: ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **LUIS RAMON DAVALOS FERNANDEZ..**----------
- **CARLOS ALBERTO SANCHEZ CABRERA.**----------
- **IMPROVE S.A.**----------
- **HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A.**----------
- **PLAN B S.A.**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addendas ni aclaraciones.----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por Resolución Ministerial Nº 2480/2012 y por Resolución Ministerial N° 420/2013, nombrada del inicio del presente: *El Ing. Hugo Cacace, Viceministro de Minas y Energía,*

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

///...C.E.O. N°...5.... Pág. 1...///

Abg. F. Fabián Gill R.
Asesor

ACTA DE EVALUACIÓN N° 5 /2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2.013
"SERVICIO DE CONSULTORIA DE COMUNICACION"

el Lic. Roberto Enrique Caballero, Director de la Dirección de Contaduría, Abog. Renzo Cristaldo, Asesor del Ministro, Abog. Víctor Portillo, Director de Asuntos Jurídicos, y El Abog. Federico Fabian Gill, Asesor del Gabinete del Vice Ministerio de Minas y Energía.----------

3. **Acto de Apertura**----------

Considerando el punto 18 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, donde establece *"La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de la Propuesta técnica, en público, en la oficina de la UOC, DEL Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Piso 2 a las 09:00 horas del día 01/04/2013. Al concluir el Acto, se labrará un Acta de conformidad a las disposiciones del Art. 54 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03"*,se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres TECNICOS , a los un día del mes de abril de dos mil trece, presentando sus ofertas las empresas: 1) HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., 2) IMPROVE S.A., 3) PLAN B S.A..----------

4. **Motivos de descalificación** ----------

Considerando el ANEXO I - PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA punto 8 donde establece: *"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".*----------

Que, el PAC del presente llamado se reprogramará debido a la necesidad institucional.----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El artículo 31° de la Ley N° 2051/03 establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) CANCELAR el llamado a **Contratación Directa N° 03/2013** para la **SERVICIO DE CONSULTORIA DE COMUNICACION**, conforme lo dispuesto en el artículo 31° de la ley N° 2.051/03.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo.....horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

Abg. Fabián Gill R.
Asesor

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 5 /2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2.013
"SERVICIO DE CONSULTORIA DE COMUNICACION"

///...C.E.O. N°...5... Pág. 3...///

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

MIEMBROS

LIC. ROBERTO ENRIQUE CABALLERO
Director de la Dirección de Contaduría

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

Abog. ...
Asesor

ABOG. FEDERICO FABIAN GILL
Asesor del Gabinete del VMME

///...C.E.O. N°...5... Pág. 3...///